



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN solicita a CARLOS VALENCIA SAMAYOA con el documento UNICO DE IDENTIFICACIÓN número 00433993-0 que para dar seguimiento a su solicitud con número de referencia MINED-2017-0074 de fecha VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE aclare los conceptos de la petición “ESCUELAS COGNITIVAS”, para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para DEFINIR, DETALLAR Y/O AMPLIAR A QUE INFORMACION ESTADISTICA SE REFIERE.

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º. del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

